



EXCMO. AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA PERSONAL LABORAL MONITOR DEPORTIVO CONCURSO MÉRITOS (3 PLAZAS) CODIGOS MDE/340/001L, MDE/340/014L y MDE/340/013L, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN BOE 309 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRIMERO.- LISTADO CON LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

Concluido el proceso de baremación, conforme a lo establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, el Tribunal hace público el listado con las calificaciones provisionales obtenidas:

MONITOR DEPORTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
HIDALGO PEREZ, JOSE MARIA	38.86	20	58.86
JIMENEZ GONZALEZ, M ^a . AUXILIADORA	80	20	100
MELGAR SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	66.33	20	86.33
PEREZ DE LEON TORRES, JAVIER	0	3.50	3.50
RAMOS ROJAS, JOSE ANTONIO	80	20	100
SANCHEZ ALVAREZ, RAFAEL DAVID	80	20	100
SERRANO ALARCON, ALMUDENA	1.34	20	21.34

SEGUNDO.- PLAZO DE RECLAMACIONES: Se concede un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que los aspirantes interesados puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS:

De no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, proponiéndose a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que has superado la Convocatoria:

D^a. M^a. AUXILIADORA JIMENEZ GONZALEZ.
D. JOSE ANTONIO.RAMOS ROJAS.
D. RAFAEL DAVID SANCHEZ ALVAREZ.



PRESENTACION DE DOCUMENTACION

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de la Convocatoria, publicada en la Sede electrónica y en la Página Web www.ronda.es, la relación definitiva, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación especificada en la Base 10.

Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la pág. Web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

